



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, ANO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y CINCO.

Contra por ser Cera, que dho D<sup>o</sup> Joseph es nieto con la  
misma legitimidad por la linea paterna de d<sup>o</sup> Juan de la  
Ues y d<sup>o</sup> Maria Garcia Salazar y Barona vecinos que  
avimimo fueron de este Pueblo, y así lo respalda como  
sus mayores por ambas lineas así sido y don no conda Cas-  
tallero tufo dalgos, por tales en estado y estar venidos, así  
dos y Comunit<sup>o</sup> reputados en esta Merindad y tierra sin  
Cora en Consuevos, y cada uno en su tiempo así obtiene  
de los oficios honoríficos de la Republica por dho estado no  
blo, así de Sindicos P<sup>o</sup>s. g<sup>o</sup>ales, y Regidores particulares  
y toda lo demás q<sup>e</sup> se confieren a los de su Calidad, y por  
lo mismo la Contra por haverlo sido que dho D<sup>o</sup> Diego  
fue theniente de Sindico P<sup>o</sup> q<sup>e</sup> de esta Merindad por el  
referido d<sup>o</sup> Joseph sabido en el año pasado de mil setecien-  
tos y treinta y dos, y sabe q<sup>e</sup> el expresado d<sup>o</sup> Diego  
tambien lo fue por sí en el año de mil setecientos y diez y seis  
de uno y otro por el estado de Cavallero hidalgo que así  
a quienes toca dho Empleo por ser el mas honorífico que  
tiene que confieren esta Merindad a sus naturales, q<sup>e</sup>  
como tales Sindicos P<sup>o</sup>s. conuieren a los Arguam<sup>o</sup>s  
nadales que se hacen por todo lo de esta Merindad en  
de Cavalla Uespa en la Villa de Millanayo y su sala  
Capitular, y en muy notorio en este P<sup>o</sup> Ilustre